



**Informe anual de la ejecución del plan de trabajo  
Auditoría Interna Periodo 2023-2024  
y seguimiento del estado de implementación de  
recomendaciones**

# Introducción

FAI-05-2024  
6 de diciembre del 2024  
Directores Consejo Ejecutivo  
Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera



Estimados Directores,

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No.8292 y las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, se emite el presente informe anual de la ejecución del plan de trabajo de la Auditoría Interna y resumen de estado de implementación de recomendaciones del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera para el periodo que concluyó al 30 de setiembre del 2024 (periodo 2023-2024).

En caso de requerir información adicional puede ser solicitada por los medios oficiales de la Auditoría Interna ([wcarvajal@icafe.cr](mailto:wcarvajal@icafe.cr) o Teléfono: 2243-7821).

Sin más por el momento,

William Carvajal Carvajal  
Auditor Interno  
Instituto del Café de Costa Rica  
Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera





CAFÉ DE  
**COSTA  
RICA**

**Informe anual de la ejecución del plan de  
trabajo**

## Marco Normativo

De acuerdo con la Ley General de Control Interno No.8292, Art No.22, inciso “g”, la Auditoría Interna debe: *“Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten”*.

Por otro lado, “las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público”, inciso “2.6 Informes de Desempeño”, establecen que: *“El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente: a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes. b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes. c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia”*.

## Marco Normativo

Según los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría, R-DC-144-2015, en el inciso 2.5 Del (la) auditor(a) interno(a), específicamente en el inciso 2.5.2, se indica lo siguiente:

*“Remitir al jerarca, al 31 de marzo de cada año, un informe anual con corte al 31 de diciembre anterior, del estado de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, a que se refiere el inciso g) del artículo N.º 22 de la Ley General de Control Interno.”*

Dado que el periodo del Icafé concluye el 30 de setiembre de cada año, la fecha de presentación del informe anual de labores se realiza máximo al 31 de diciembre de cada año, otorgando el mismo plazo de 3 meses para las instituciones que cierran periodo en diciembre.

## Aprobación plan de trabajo periodo 23-24

En sesión ordinaria de Consejo Ejecutivo No. 64 del 03/08/2023, se presentó el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, para el periodo 23-24, tomando el siguiente acuerdo:

*Acuerdo N°17: Los señores Miembros de Consejo Ejecutivo de FONASCAFE acuerdan dar por recibido y conocido, el Plan de Trabajo Anual del Período 2023-2024 de la Auditoría Interna, en cumplimiento de la norma 2.2.3 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”.*

*Aprobado por unanimidad y en firme.*

Una vez lo anterior, se procedió a cargar el plan en el sistema correspondiente de la Contraloría General de la República, el día 11/08/2023 (fecha máxima 15/08/2023).

## Cumplimiento de los estudios planificados

En el Anexo I del informe, se encuentra un detalle de los estudios planificados en el periodo 23-24 y su estado, en donde manera de resumen se indica:

### Estudios PTA

a) Planificados y ejecutados	11
b) Planificados no ejecutados	2
<b>c) Total de estudios PTA 23-24</b>	<b>13</b>
d) No planificados ejecutados	1
<b>e) Estudios realizados (a+d)</b>	<b>12</b>
<b>Cumplimiento (e/c)</b>	<b>92%</b>

### Otros servicios

Descripción	Cantidad
Advertencias	1
Libros legales	3 cierres- 3 aperturas
CGR	1

## Otras labores realizadas en el periodo 23-24

Adicionalmente en el periodo se ejecutaron las siguientes labores:

1. Elaboración Plan de trabajo 24-25, presentado en sesión de Consejo Ejecutivo No. 86.
2. Informe ejecución labores 22-23, presentado en sesión de Consejo Ejecutivo No. 72.
3. Actualización universo fiscalizable, para la generación del plan 24-25.
4. Actualización metodología de riesgos, para la generación del plan 24-25.
5. Acompañamiento en sesiones de Consejo Ejecutivo, según actas.
6. Se participó en conjunto con la Contraloría General de la República, en el estudio SACE-F05-2024 - Fideicomiso 1073-2021.





CAFÉ DE  
**COSTA  
RICA**

**Seguimiento recomendaciones periodos  
anteriores**

## Seguimiento recomendaciones periodos anteriores

A la fecha de este informe se presenta el siguiente estado de recomendaciones al 30 de noviembre del 2024).

Fiscalizador	Cantidad	%
En proceso	16	19
No implementadas	67	81
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>100%</b>

*\*El 64% de las recomendaciones pendientes fueron emitidas en los años 2023 y 2024, las restantes son de periodos anteriores.*

# Seguimiento recomendaciones periodos anteriores

Es importante recordar que según la Ley General de Control Interno No. 8292:

1. **Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno:** c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
2. **Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa:** Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.
3. **Artículo 41.-Sanciones administrativas.** Según la gravedad, las faltas que señala esta Ley serán sancionadas así:
  - a) Amonestación escrita.
  - b) Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda.
  - c) Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.
  - d) Separación del cargo sin responsabilidad patronal.



CAFÉ DE  
**COSTA  
RICA**

**Anexos**

# Estudios planificados ejecutados Fonascafé

Nombre del estudio	No. Informe
Proceso de gestión de expedientes de crédito y estado de la cartera *	SACE-F08-2024 <sup>1</sup>
Estados Financieros 2022-2023	SACE-F06-2024
Sistema de Créditos y Avales de FONASCAFE	SACE-F08-2024 <sup>1</sup>
Autoevaluación de la calidad de la Auditoría	SACE-07-2024
Inversiones financieras **	SACE-F02-2024/SACE-F10-2024
Conformación y ejecución del fideicomiso 1073-2021	SACE-F05-2024
Aseguramiento de recolectores (CCSS/INS) *	SACE-F09-2024
Seguimiento de recomendaciones	Incluido en este informe de gestión
Contratación Administrativa (SICOP)	SACE-F04-2024
Readecuaciones y novaciones (Cartera de crédito)	SACE-F08-2024 <sup>1</sup>
Contribución Cafetalera (0,75) *	SACE-F07-2024

\*Estudio completo, pendiente emisión del informe en versión final.

\*\*Estudio en proceso.

<sup>1</sup> Estudios de cartera unificados mediante informe SACE-F08-2024

## Estudios planificados no ejecutados (cancelados-trasladados) Fonascafé

<b>Estatus</b>	<b>Nombre del estudio</b>
Trasladado	Donaciones y aportes a sujetos privados (Trasladado al periodo 24-25)
Cancelado	Gestión Presupuestaria

## Estudios no planificados ejecutados Fonascafé

<b>No. Informe</b>	<b>Nombre del estudio</b>
SACE-F01-2024/ SACE-F03-2024	Gestiones administrativas Regionales Fonascafé

## Emisión de Advertencias

<b>No. Informe</b>	<b>Nombre de la advertencia</b>
SP-ADV-F01-2024	Recordatorio sobre abstenciones

